

INFOGRAFÍA I: TRAMITACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL DE TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES (TES) PARA COVID 19.

¿QUIENES SON PERSONAS SENSIBLES/ VULNERABLES?	¿CÓMO TRAMITARLO?	
	CCAA MADRID	RESTO DE CCAA
<ul style="list-style-type: none"> personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión personas enfermedad pulmonar crónica personas con diabetes personas con insuficiencia renal crónica personas con inmunodepresión personas con cáncer en fase de tratamiento activo personas con enfermedad hepática crónica severa personas con obesidad mórbida (IMC>40) mujeres embarazadas personas mayores de 60 años. Otras que se vayan incluyendo conforme al avance del conocimiento y consenso expertos oficiales del Ministerio de Sanidad 	<p>1- Enviar E-MAIL a la Unidad de Vigilancia de la Salud y Medicina del Trabajo del CSIC v.salud@csic.es</p> <p style="padding-left: 20px;">y monica.ramirez@quironprevencion.com</p> <p>2- Poner en con copia a citaciones Quirón Prevención citacion.csic@quironprevencion.com</p> <p>3- Poner en con copia al Servicio de Prevención del ámbito geográfico.</p>	<p>1- Enviar E-MAIL a la unidad de Vigilancia de la Salud de su ámbito geográfico (el técnico de PRL de su ámbito geográfico se lo facilitará)</p> <p>2- Poner en copia a citaciones Quironprevención citacion.csic@quironprevencion.com</p> <p>3- Poner en con copia al Servicio de Prevención del ámbito geográfico, quien cuando lo considere preciso lo comunicará también a la Unidad de VS del CSIC</p>

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

- 1. Solicitud del trabajador/a:**
 - a. Solicitará **valoración telemática**, (excepcionalmente, a criterio medico médico, podría ser presencial), a la Unidad Vigilancia de la Salud de la manera indicada en función de la Comunidad Autónoma.
 - b. Aportará a Vigilancia de la Salud y el Especialista de Medicina del Trabajo los informes médicos actualizados de sus patologías.
- 2. Vigilancia de la Salud: evaluarán el puesto de trabajo en coordinación con el Servicio de Prevención.**
 - a. Valorarán el nivel de riesgo y la vulnerabilidad del trabajador frente a los mismos, y como resultado determinará en un informe la:
 - Incorporación a su puesto de trabajo.
 - Incorporación a su puesto tras adaptación del mismo o cambio.
 - Tramitación de Incapacidad Temporal al no existir posibilidad de adaptación.**
- 3. Vigilancia de la Salud emitirá un informe específico de especial sensibilidad al COVID-19:**
 - b. En caso de que el puesto no se pueda adaptar o cambiar. Vigilancia de la Salud emitirá informe de especial sensibilidad al COVID-19.
 - c. Vigilancia de la Salud entregará a la persona especialmente sensible el informe. La persona se lo entregará al Médico de Atención Primaria para tramitar su Incapacidad Temporal.

Referencias:

- Ministerio Sanidad. Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Actualización 22 abril de 2020.
- Instrucción de la Gerencia asistencial de Atención Primaria sobre el procedimiento de actuación en IT frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS COV-), CAM, 23-03-2020.
- Instrucción de la Secretaría General de Función Pública sobre medidas y líneas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales frente al Covid-19 de cara a la reincorporación del personal.

INFOGRAFÍA II: ESQUEMA TRAMITACIÓN DE SOLICITUD IT DE PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE.

